

# CONCURSO NEWSLETTER FITUR 2022

## PROMOTOR

El titular de la presente promoción es Red de Juderías de España (en adelante RDJ) cuya finalidad es realizar un sorteo entre los visitantes a su stand en la edición de FITUR en 2022, y en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe RDJ.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En el concurso pueden participar todos aquellos usuarios mayores de 18 años y que respeten las condiciones de la RDJ.

Se realizará un sorteo entre los visitantes a su stand durante la edición de FITUR en 2022 que se celebrará del miércoles 19 de Enero de 2022 a las 10h00 y finalizará el domingo 23 de Enero de 2022 a las 20h00.

El sorteo se realizará aleatoriamente entre los visitantes que acceden al código QR de alguna ciudad ubicado en el stand, e introduzcan sus datos en una urna ubicada a tal efecto en el stand de FITUR de la Red de Juderías de España (Pabellón 7C12).

El concurso podría quedar desierto si RDJ así lo considera oportuno.

## PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El sorteo queda abierto desde el miércoles 19 de Enero de 2022 a las 10h00 hasta el domingo 23 de Enero de 2022 a las 20h00.

## COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

RDJ se pondrá en contacto con los ganadores a través de correo electrónico. Esta comunicación se realizará durante la primera semana de febrero.

## PREMIO

El premio consiste en **una estancia de una noche + desayuno para dos personas en una ciudad/municipio que integre la Red de Juderías de España, a elección del ganador.**

El premio y su disfrute, personal, intransferible y no reembolsable, están sujetos a disponibilidad y condiciones marcadas por RDJ. No se admitirán reservas a nombre de otra persona distinta del ganador y su acompañante, ni alteraciones en las condiciones de estancia fijadas por RDJ.

**EL PREMIO NO COMPRENDE LOS DESPLAZAMIENTOS I/V A LA CIUDAD/MUNICIPIO ELEGIDO, Y EL GANADOR DEBERÁ PROCURARSE POR SU CUENTA EL MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL DISFRUTE DEL PREMIO.**

El ganador deberá comunicar a RDJ sus datos y disponibilidad para el disfrute del premio como fecha máxima antes del 20 de febrero de 2022. La reserva deberá realizarse con al menos 2 semanas de antelación a la fecha de disfrute del premio que deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2022, estando excluidas las fechas correspondientes a festivos, puentes y eventos importantes, y siempre bajo disponibilidad de RDJ.

El premio deberá aceptarse tal y como se ofrece; es decir, no se aceptará modificación alguna de sus características fijadas por RDJ (por ejemplo y no sólo: itinerario, fecha y lugar, servicios incluidos, etc), o cualquier otro aspecto del mismo. (RDJ no correrán con ninguno de los gastos

ocasionados por los viajeros ganadores que no estén expresamente contemplados en los puntos anteriores).

El ganador de este premio, y en su caso, su acompañante, deberán tener su DNI/Pasaportes vigentes. RDJ no serán responsables si por cualquier razón ajena a su voluntad y/o de fuerza mayor, incluyendo huelga, guerra o quiebra, pandemia, estado de alarma o restricciones COVID, no pudiera tener lugar el viaje, y no asumirá ninguna responsabilidad por cualesquiera lesiones o daños a la propiedad que pudieran sufrir los ganadores o posibles terceras personas.

En su caso, los premios están sujetos a las retenciones fiscales marcadas por la ley, cuya responsabilidad corresponde al premiado y es ajena a RDJ.

En caso de que el premio otorgado fuese rehusado o no se formulase su aceptación por el ganador en el plazo y condiciones antes citadas, RDJ podrán decidir discrecionalmente declarar desierto el concurso.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los participantes aceptan, mediante su participación en este concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales. Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

## **RESPONSABILIDADES**

RDJ se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso. Así mismo, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concorra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad. Además, no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet. RDJ excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

## **LEGISLACIÓN APLICABLE**

En lo no dispuesto en las presentes bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

Los participantes aceptan, mediante su participación en una promoción en Instagram que los nombres que vayan a ser publicados en los soportes van a ser compartidos y visualizados por el resto de usuarios de Instagram sin que infrinja su privacidad. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de Instagram donde se desarrolla el mismo.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de participar en esta promoción implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de RDJ en cuanto a la resolución de cualquier interpretación de las mismas.